

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000119

UNIDAD EJECUTORA : 008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000124

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>071212 - Banco De Tejidos Oculares</b>								
16/12/2024	0000000381	496600090212	SOLUCIÓN PRESERVANTE PARA CORNEA CON EUSOL-C X 20 mL	Unidad	0.00	0.00	35.00	0.00
<b>07140201 - Departamento De Oftalmología Y Refracción</b>								
16/12/2024	0000000382	496700040518	LENTE INTRAOCULAR TÓRICA DIOPTRÍA +6 A +34 CAMARA POSTERIOR TRIFOCAL PLEGABLE 1 PIEZ	Unidad	0.00	0.00	11.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



**C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO**

Jefa de la Oficina de Logística

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP



**C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO**

Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
MAT N° 04 - 1487

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad